



**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS
DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES
A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18**

**ACTA DE LA MESA DE COMPROBACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN
DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: En el despacho del Vicepresidente Tercero D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Hora: Doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Día: 13 de marzo de 2019.

Asistiendo:

Presidente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

Vocales:

- D. Rogelio Fernández López, Oficial Mayor, por delegación de la Secretaria General.
- D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor General.
- D. Luís Gonzalo González Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Generales.
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial.
- D. Agustín Nogal Villanueva, Jefe del Parque Móvil.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Comprobación de la validez de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario, para tomar parte en la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18.**

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio automático de adjudicación, el precio

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

La Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 6 de marzo de 2019 propuso adjudicar el presente contrato a la empresa "METALES SANTA OLAJA, S.L." con C.I.F A-24264418, al ser la oferta más económica, así como requerir, a la citada empresa, la documentación exigida en el Pliego Rector del Contrato.

El Secretario de la Mesa pone en conocimiento al resto de los miembros que, mediante Decreto de fecha 8 de marzo de 2019, notificado el 11 de marzo, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria, "METALES SANTA OLAJA, S.L." con C.I.F A-24264418, la documentación exigida en el Pliego Rector del Contrato y que dicha empresa presentó, el día 11 de marzo de 2019, dentro del plazo establecido, la documentación requerida que consiste:

- Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima de nominada "METALES SANTA OLAJA, S.A."
- Escritura de Poder.
- Bastanteo de Poder.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- NIF de D. Daniel Fernández García.
- Certificado de situación en ALTA en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT., EPÍGRAFE 616.4 COM. MAY. METALES NO FERREOS. Con Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL. De fecha de 8 de marzo de 2019.
- Certificado positivo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, de 18 de enero de 2019.
- Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social. De fecha 18 de enero de 2019.

Se incorpora de oficio, certificado de carecer de deudas con la Hacienda Provincial de fecha 12 de marzo de 2019.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE**:

PRIMERO. Declarar correcta la documentación presentada por la empresa "METALES SANTA OLAJA, S.L." con C.I.F A-24264418, para la contratación del "SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN". EXPTE. 287/18 "

SEGUNDO.- Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación del "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18. Mediante Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un criterio automático de adjudicación, el precio.



**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ACERO CON DESTINO A LAS
DOTACIONES DE CUCHILLAS PARA MÁQUINAS QUITANIEVES PERTENECIENTES
A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN. EXPTE. 287/18**

TERCERO.- Descartar a las siguientes empresas, al haber sido su oferta menos ventajosa que la económicamente más ventajosa:

EMPRESAS	Importe ofertado para 36 pletinas, en Anualidad	Importe ofertado para 72 pletinas, en dos anualidades
Talleres Robles S.A.	18.089,50 € (14.950,00 + IVA)	36.179,00 € (29.900,00 + IVA)
SAC Laser S.L.	18.331,50 € (15.150,00 + IVA)	36.663,00 € (30.300,00 + IVA)

CUARTO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa "METALES SANTA OLAJA S.A.", con CIF N° a-24264418, en el importe anual de 18.083,45 € (14.945,00 + 3.138,45 IVA) para 36 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 4 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro y en el cómputo de dos años de 36.166,90 € (29.890,00 + 6.276,9 IVA)." para 72 pletinas de 6000 x 215 x 20 mm (largo x ancho x espesor) y 8 pletinas de 2200 x 107,5 x 20 mm (largo x ancho x espesor) con 14 taladros de diámetro 11 mm, al ser la oferta más económicamente ventajosa.

Siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

El Secretario

Ricardo Martínez Rodríguez

